


MCT al

Página 1 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. 078681 AREAD - GRULO

Ciudad y Fecha: Ibagué 05 de agosto de 2025.

Señor Coronel.  
 DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ  
 Comandante Policía Metropolitana de Ibagué  
 Ibagué Tolima

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra 141266

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO X O FINAL**

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>04/07/2025</b>	<b>Hasta</b>	<b>04/08/2025</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**


Mediante comunicación oficial No. GS-2025-017022 del 04/02/2025, el señor Coronel, DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Ibagué, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente JHON FREDY GUARNIZO AYALA.

Mediante acta de entrega 017854 de fecha 02/07/2025 el señor Intendente. JHON FREDY GUARNIZO AYALA Responsable grupo de movilidad saliente por plan vacacional, informa de los pormenores de la ejecución de la orden de compra 141266 al señor IT. ORTIZ SOLANO YUBER FABIANNY quien asume el cargo de responsable grupo de movilidad de la Policía Metropolitana de Ibagué.

Mediante acta de entrega 021028 de fecha 01/08/2025 el señor Intendente. IT. ORTIZ SOLANO YUBER FABIANNY Responsable grupo de movilidad (E), informa de los pormenores de la ejecución de la orden de compra 137072 al señor IT. JHON FREDY GUARNIZO AYALA quien asume el cargo de responsable grupo de movilidad de la Policía Metropolitana de Ibagué.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** X

1. Mediante comunicación oficial GS-2025-014665-METIB de fecha 13/02/2025 se realizó primer pago.

Página 2 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. Mediante comunicación oficial GS-2025-026537-METIB de fecha 15/03/2025 se realizó segundo pago.
3. Mediante comunicación oficial GS-2025-046883-METIB de fecha 09/05/2025 se realizó tercero pago.
4. Mediante comunicación oficial GS-2025-057378-METIB de fecha 05/06/2025 se realizó cuarto pago.
5. Mediante comunicación oficial GS-2025-074864-METIB de fecha 23/07/2025 se realizó quinto pago.

#### Información del contrato u orden de compra


Contrato No. / Orden de compra No.	141266
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	COMPRA DE LLANTAS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II)ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA GRUPO DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN NO 8 METIB Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA METIB
Contratista	MORARCI GROUP SAS
Representante legal	MORARCI GROUP SAS
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$675.956.414,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$0,00
Valor total del contrato u orden de compra	\$675.956.414,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución de los contratos que se deriven del presente proceso será:  A partir de la aprobación de la garantía única y hasta 30 de noviembre de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Iniciando desde el 31/01/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Terminación 30/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N.A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N.A
Adiciones	N.A
Modificatorios	N.A
Prorrogas	N.A
Otros	N.A

### 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

#### 1.1 Acciones adelantadas:

Se llevo a cabo la verificación de instalación de las llantas en la serviteca DILLANCOL al parque automotor beneficiado con la entrega en el mes de julio de 2025 así:



Página 3 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Certificar y ofertar la totalidad de los ítems de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas.	NO	SIN NOVEDAD
El oferente debe certificar por escrito que se compromete a sostener los precios de la oferta durante la ejecución del contrato.	NO	SIN NOVEDAD

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
10	El oferente deberá certificar por escrito que reemplazará en un término no superior a veinticuatro (24) horas cualquier elemento que no cumpla con las especificaciones técnicas o que presente algún tipo de deterioro; <u>en coordinación con los supervisores del Contrato.</u>	SI	SIN NOVEDAD
11	El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor del contrato, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.		

#### 5.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

El contratista cumplió con el mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de la Policía Nacional asignados a la Policía Metropolitana de Ibagué.


#### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (186) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (87) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

#### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

Página 4 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$499.879.135,00	100%
Valor total de las entregas	\$220.829.728,00	44%
Valor total facturado	\$220.829.728,00	44%
Valor facturado pendiente de pago	\$43.996.680,00	9%
Valor pagado	\$176.833.048,00	35%
Valor pendiente de entrega	\$279.049.407,00	56%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
009	\$43.996.680,00	23/07/2025	\$43.996.680,00	170854	Pendiente	Pendiente	Pendiente

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

**5. RECOMENDACIONES**

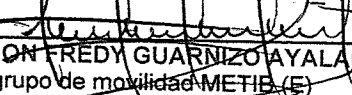
Ninguna.

**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	Sin novedad

Atentamente,

Firma   
 Intendente. JHON FREDY GUARNIZO AYALA  
 Responsable grupo de movilidad METIB (E)